

# Documento **CONPES**

---

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

4174

DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRÁTÉGICA DEL PROYECTO DE  
INVERSIÓN RECUPERACIÓN DE LA SELVA AMAZÓNICA Y TERRITORIOS  
ESTRÁTÉGICOS ALREDEDOR DEL AGUA A NIVEL NACIONAL (BPIN  
202500000022983)

Departamento Nacional de Planeación  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Versión aprobada

Bogotá, D.C., 18 de noviembre de 2025

**CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL  
CONPES**

**Gustavo Francisco Petro Urrego**  
Presidente de la República

**Francia Elena Márquez Mina**  
Vicepresidenta de la República

**Armando Alberto Benedetti Villaneda**  
Ministro del Interior

**Rosa Yolanda Villavicencio Mapy**  
Ministra de Relaciones Exteriores

**Germán Ávila Plazas**  
Ministro de Hacienda y Crédito Público

**Augusto Alfonso Ocampo Camacho**  
Ministro de Justicia y del Derecho

**Pedro Arnulfo Sánchez Suárez**  
Ministro de Defensa Nacional

**Martha Viviana Carvajalino Villegas**  
Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural

**Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez**  
Ministro de Salud y Protección Social

**Antonio Eresmid Sanguino Páez**  
Ministro del Trabajo

**Edwin Palma Egea**  
Ministro de Minas y Energía

**Diana Marcela Morales Rojas**  
Ministra de Comercio, Industria y Turismo

**José Daniel Rojas Medellín**  
Ministro de Educación Nacional

**Nany Heidi Alonso Triana**  
Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible (E)

**Helga María Rivas Ardila**  
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

**Yelimi Carina Murcia Yela**  
Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**María Fernanda Rojas Mantilla**  
Ministra de Transporte

**Yannai Kadamani Fonrodona**  
Ministra de las Culturas, las Artes y los Saberes

**Patricia Duque Cruz**  
Ministra del Deporte

**Ángela Yesenia Olaya Requene**  
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Juan Carlos Florián Silva**  
Ministro de Igualdad y Equidad

**Rubin Ariel Huffington Rodríguez**  
Director General del Departamento Nacional de Planeación (E)

**Nicolás Rincón Munar**  
Subdirector General de Prospectiva y Desarrollo Nacional (E)

**Rubin Ariel Huffington Rodríguez**  
Subdirector General del Sistema General de Regalías

**Martha Cecilia García Buitrago**  
Subdirectora General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación

**Rubin Ariel Huffington Rodríguez**  
Subdirectora General de Descentralización y Desarrollo Territorial (E)

## Resumen ejecutivo

El presente documento CONPES somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) la declaración de importancia estratégica del proyecto de inversión *Recuperación de la selva amazónica y territorios estratégicos alrededor del agua a nivel nacional*, registrado con código 202500000022983 en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN).

A través del presente documento CONPES se busca asegurar los recursos para respaldar las coberturas del proyecto de inversión por valor de 1.444.999 millones de pesos corrientes, dirigido a disminuir la pérdida de la integridad ecológica<sup>1</sup> y de los servicios ecosistémicos en las ecorregiones Amazonía y Chocó Biogeográfico, mediante la recuperación y generación de infraestructura verde en los territorios, para fomentar la conservación y la restauración ecológica y multifuncional de los ecosistemas continentales, al tiempo que se promueve el uso sostenible de la biodiversidad como alternativa de desarrollo social y productivo para las comunidades.

De conformidad con el artículo 11 de la Ley 819 de 2003<sup>2</sup> y el artículo 2.8.1.7.1.3 del Decreto 1068 de 2015<sup>3</sup>, el Consejo Superior de Política Fiscal (Confis), en sesión del 5 de noviembre 2025, emitió el aval fiscal de vigencias futuras excepcionales para el periodo 2026-2035. Lo anterior considerando que se evidencia la pérdida de integridad ecológica y de los servicios ecosistémicos del país, debido a la praderización para el acaparamiento de tierras, la ganadería extensiva y el desarrollo de infraestructura de transporte, los cultivos de uso ilícito, la tala ilegal, la extracción ilícita de minerales, la expansión agrícola y fenómenos naturales como remoción en masa chagras de viento.

De acuerdo con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2024), Colombia cuenta con 23 millones de hectáreas susceptibles de restauración. La naturaleza perdida y las áreas de importancia para la restauración en el país ascienden a 58,8 millones hectáreas. De estas, 12,8 millones hectáreas se encuentran agrupadas en la categoría de muy baja integridad ecológica, lo que significa pérdidas severas de la diversidad de sus ecosistemas, coberturas en un estado avanzado de degradación y reducciones significativas en la oferta

---

<sup>1</sup> "Es la forma como se evalúa el estado o salud de los ecosistemas de un área...un ecosistema saludable es estable, sostenible y activo, manteniendo su organización y autonomía a través del tiempo, su capacidad de retomar a las condiciones anteriores a una perturbación (Constanza et al. 1992) y los flujos de intercambio de materia, energía y componentes bióticos con otros ecosistemas" (Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2022).

<sup>2</sup> Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

<sup>3</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

de servicios ecosistémicos esenciales para la vida (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2024).

En este contexto, esta iniciativa, liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, representa una apuesta histórica para cerrar brechas territoriales y reconocer a la naturaleza como eje central del desarrollo nacional. Las intervenciones propuestas buscan gestionar de manera adecuada la infraestructura verde de los territorios, entendida como la red de espacios naturales que mantienen y mejoran los servicios ecosistémicos que sustentan la calidad de vida y la economía. Entre las obras de infraestructura verde a ejecutar se encuentran la restauración de ecosistemas, orientada a la recuperación de cobertura vegetal nativa; la restauración multifuncional, orientada a la recuperación de servicios ecosistémicos y al desarrollo de sistemas agroforestales y silvopastoriles; y la construcción de infraestructuras para la bioeconomía tales como senderos ecológicos y centros de transformación para el aprovechamiento de productos de base biológica. Así mismo, este proyecto se orienta a implementar soluciones integrales orientadas a la conservación, restauración, rehabilitación y uso sostenible de la biodiversidad y la generación de oportunidades para mejorar los ingresos de las comunidades locales.

Dentro de las principales metas que se busca alcanzar con la ejecución del proyecto se encuentran la restauración de 98.260 hectáreas de ecosistemas continentales, 42.935 hectáreas de restauración multifuncional productiva y el desarrollo de 2 conglomerados de infraestructura funcional para el impulso de la bioeconomía. Estas intervenciones se desarrollarán en las ecorregiones Amazonía y Chocó Biogeográfico y beneficiarán 15 departamentos y 152 municipios, de los cuales 76 son municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). De esta manera, se busca contribuir a la contención del fenómeno de la deforestación, a la vez que se aporta a la meta de áreas en proceso de restauración y a la recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados, en el marco del cumplimiento de las directrices del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022–2026 *Colombia, Potencia Mundial de la Vida*.

**Clasificación:** Q2, Q57

**Palabras clave:** Ecosistemas, conservación, integridad ecológica, restauración multifuncional, bioeconomía, infraestructura verde.

## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	8
2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN .....	10
2.1. Antecedentes.....	10
2.2. Justificación.....	15
3. DIAGNÓSTICO.....	18
4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO .....	24
4.1. Objetivo general .....	24
4.2. Plan de acción .....	24
4.3. Beneficios del proyecto.....	27
4.4. Seguimiento .....	30
4.5. Financiamiento .....	31
5. RECOMENDACIONES.....	33
GLOSARIO.....	34
ANEXOS .....	38
Anexo A. Plan de Acción y Seguimiento (PAS).....	38
Anexo B. Aval fiscal otorgado por el Confis .....	39
BIBLIOGRAFÍA .....	40

## **ÍNDICE DE TABLAS**

Tabla 1. Intervenciones priorizadas por ecorregión.....	27
Tabla 2. Población beneficiada por ecorregión .....	27
Tabla 3. Cronograma de seguimiento.....	30
Tabla 4. Vigencias futuras excepcionales aprobadas por el Confis. ....	32

## **ÍNDICE DE MAPAS**

Mapa 1. Ecorregiones de Amazonía y Chocó Biogeográfico .....	21
--	----

## SIGLAS Y ABREVIACIONES

BPIN	Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional
Confis	Consejo Superior de Política Fiscal
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
DNP	Departamento Nacional de Planeación
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
ha	Hectáreas
Ideam	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
Invemar	Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis
NAD	Núcleos activos de deforestación
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PAS	Plan de acción y seguimiento
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
PFNM	Productos forestales maderables y no maderables
PIB	Producto interno bruto
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNGIBSE	Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente Documento CONPES somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) la declaración de importancia estratégica del proyecto de inversión *Recuperación de la selva amazónica y territorios estratégicos alrededor del agua a nivel nacional*, identificado con código BPIN 202500000022983. Este proyecto recibió aval fiscal del Consejo Superior de Política Fiscal (Confis) en sesión del 5 de noviembre del 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 2.8.1.7.1.3 del Decreto 1068 de 2015.

De acuerdo con el modelo propuesto por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt<sup>4</sup>, y con base en la metodología de estructura ecológica principal, Colombia presenta una pérdida de la integralidad ecológica y de los servicios ecosistémicos en varias ecorregiones del país (Isaacs P. & González J., 2021), dentro de las que preocupan especialmente Amazonía y Chocó Biogeográfico, lo que se refleja en el daño y reducción de coberturas naturales y fuentes hídricas, y en la pérdida de especies. Esto redunda en la afectación de la calidad de vida de las poblaciones.

Históricamente, Colombia ha desarrollado iniciativas que han contribuido a la conservación de la biodiversidad y el uso adecuado de los recursos naturales. Entre ellas se destacan el Documento CONPES 3886 *Lineamientos de política y Programa Nacional de Pago por Servicios Ambientales para la construcción de paz*<sup>5</sup> de 2017, orientado a brindar un incentivo en dinero o en especie a las familias que protegen los ecosistemas para garantizar la permanencia de coberturas naturales en ecosistemas estratégicos. Los incentivos buscan generar un cambio de comportamiento en las personas a la vez que se despierta la conciencia ambiental.

También sobresale el Documento CONPES 3934 *Política de Crecimiento Verde* de 2018<sup>6</sup>, que buscó generar nuevas oportunidades económicas que permitieran diversificar la economía a partir de la producción de bienes y servicios basados en el uso sostenible del capital natural, y que ha fomentado el desarrollo de productos de valor agregado. No obstante, han persistido retos en materia de investigación aplicada y la generación de encadenamientos productivos basados en la biodiversidad.

---

<sup>4</sup> Análisis multivariado de la reducción en la diversidad ecosistémica, la conectividad de las coberturas y la oferta de servicios ecosistémicos como captura de carbono en la biomasa aérea, control de inundaciones, control de erosión y oferta y regulación hídrica.

<sup>5</sup> Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3886.pdf>.

<sup>6</sup> Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3934.pdf>.

Posteriormente, en 2020, se aprobó el Documento CONPES 4021 *Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques*<sup>7</sup>, que abordó de forma intersectorial este fenómeno y facilitó que cada sector y los actores desde sus roles aportaran a su control. Sin embargo, persisten retos en esta materia, sobre todo teniendo en cuenta las presiones que tienen los ecosistemas en los territorios y la necesidad de desarrollar acciones a largo plazo que signifiquen la consolidación de alternativas productivas sostenibles, según la vocación de uso del suelo de los territorios, y, de esta manera, proteger los ecosistemas, especialmente los bosques.

Si bien estas políticas han contribuido a disminuir la pérdida de la integridad ecológica y de los servicios ecosistémicos en algunas regiones del país, no se cuenta con un proyecto con gran impacto en las ecorregiones Amazonía y Chocó Biogeográfico, que han sido priorizadas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026. Existen iniciativas relevantes y financiación por medio de cooperación internacional, pero se requiere un esfuerzo aún mayor, y a mediano y largo plazo, que permita tener resultados contundentes en materia de conservación y uso sostenible de la biodiversidad justamente en las dos ecorregiones con mayor cobertura de bosque del país.

En este sentido, el presente documento tiene como objetivo reducir la pérdida de integridad ecológica y de servicios ecosistémicos en las ecorregiones Amazonía y Chocó Biogeográfico, a través de la recuperación y generación de infraestructura verde en los territorios, para fomentar la conservación y la restauración ecológica y multifuncional de los ecosistemas continentales, al tiempo que se promueve el uso sostenible de la biodiversidad como alternativa de desarrollo social y productivo para las comunidades. Esta iniciativa representa una apuesta histórica para cerrar brechas territoriales y ubicar a la naturaleza como eje central del desarrollo nacional en los próximos 10 años.

Dentro de las principales metas que se busca alcanzar con la ejecución del proyecto de inversión, se incluye la restauración de 98.260 hectáreas de ecosistemas continentales, 42.935 hectáreas de restauración multifuncional productiva y 2 conglomerados de infraestructura funcional para el impulso de la bioeconomía en las ecorregiones priorizadas, lo que refleja el compromiso del Gobierno nacional con la sostenibilidad ambiental y la equidad social, al adoptar una visión estratégica en la gestión de los ecosistemas a corto, mediano y largo plazo.

Esta iniciativa se enmarca en el Plan de Gobierno y el PND 2022-2026 *Colombia, Potencia Mundial de la Vida*, que establecen las transformaciones necesarias para construir una economía de base natural que fomente estrategias para el desarrollo de proyectos

---

<sup>7</sup> Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4021.pdf>.

integrales en el territorio nacional y permita conservar los ecosistemas del país, a la vez que se promueva su uso sostenible. La transformación 1 *Ordenamiento del Territorio alrededor del Agua y Justicia Ambiental* y su catalizador *El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial*, orienta los modelos de ocupación del territorio, permitiendo el ordenamiento en torno al agua y la protección de la biodiversidad<sup>8</sup>. Así mismo, la transformación 4 *Transformación productiva, internacionalización y acción climática* del PND 2022-2026, a través del catalizador *Programa de conservación de la naturaleza y su restauración*, busca conservar el patrimonio natural del país mediante la contención de la deforestación, el fortalecimiento de las estrategias para evitar la alteración y destrucción de sus áreas protegidas y ecosistemas estratégicos, y avanzar en su restauración.

El presente documento se desarrolla en cinco secciones, incluida esta introducción. La segunda sección presenta los antecedentes y la justificación. La tercera, presenta un diagnóstico de la situación actual relacionada con la problemática que se espera abordar. La cuarta sección describe el proyecto, así como sus elementos centrales: objetivo general, objetivos específicos, plan de acción, beneficios esperados, estrategia de seguimiento y el esquema de financiamiento. Finalmente, la quinta sección consigna las recomendaciones al CONPES para la declaratoria de importancia estratégica del proyecto de inversión y las gestiones presupuestales y de coordinación requeridas para su ejecución.

## 2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

### 2.1. Antecedentes

Es fundamental considerar como uno de los principales antecedentes de este documento a la Constitución Política de Colombia de 1991, que en sus artículos establece una serie de deberes y obligaciones relacionadas directamente con la protección y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Los principales artículos se enuncian a continuación: en su artículo 8, establece la obligación del Estado y las personas de proteger las riquezas naturales de la Nación; en su artículo 79, establece el derecho a gozar de un ambiente sano; en el artículo 80, establece el deber del Estado de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales; en el artículo 334 establece el deber del Estado de intervenir por mandato de la ley en la explotación de recursos naturales y en el artículo 366 establece como objetivo fundamental del Estado el de solucionar necesidades insatisfechas en saneamiento

---

<sup>8</sup> Prioriza 13 acuerdos territoriales en la Amazonía; Insular; La Mojana; Ciénaga Grande-Sierra Nevada; Cartagena; Ciénagas de Zapatosa-Perijá; Catatumbo; Altillanura; Páramos; Macizo Colombiano; Valle de Atriz; Pacífico y la Sabana de Bogotá.

ambiental. También es relevante hacer referencia al artículo 333, que destaca como deber del Estado fortalecer las organizaciones solidarias y estimular el desarrollo empresarial, uno de los temas clave que se plantea fomentar en este proyecto el fortalecimiento de las economías comunitarias y locales.

Asimismo, la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE) de 2012 surgió en el marco de los compromisos de Colombia en el Convenio de Diversidad Biológica<sup>9</sup>. Esta buscaba garantizar la resiliencia socio-ecológica y la provisión de servicios ecosistémicos mediante cinco ejes estratégicos: conocimiento, conservación, uso sostenible, gobernanza y gestión intersectorial (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2012). Como resultado de esta política, el país ha avanzado hacia un enfoque socio-ecológico que contribuye a integrar la conservación con la planificación territorial (Contraloría General de la República, 2020). No obstante, los retos de la inclusión del enfoque socio-ecológico en la toma de decisiones ha debilitado la legitimidad y la eficacia social de las acciones de política (Naranjo, 2019).

De manera complementaria, en el Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Degradadas de 2015, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible definió enfoques y acciones orientadas a contrarrestar la pérdida de ecosistemas del país, en un horizonte de acción de 20 años con una meta de 1 millón de hectáreas en proceso de restauración ecológica, rehabilitación y recuperación a 2035 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015). En este marco, se destaca que uno de los principales avances de este instrumento fue el fortalecimiento de la infraestructura de monitoreo y conocimiento técnico que contribuyeron a mejorar el seguimiento a las áreas intervenidas, el tipo de restauración y los motores de degradación (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2018). Sin embargo, se requiere mejorar la articulación de las entidades responsables en la implementación. Este reto evidencia una limitación recurrente en relación con los procesos de gobernanza en Colombia (Contraloría General de la República, 2022).

En línea con lo anterior, se expidió la Ley 1819 de 2016<sup>10</sup>, la cual creó el impuesto nacional al carbono como un gravamen que recae sobre el contenido de carbono equivalente

---

<sup>9</sup> Ley 165 de 1994, mediante la cual se adopta el Convenio de Diversidad Biológica celebrado en Río de Janeiro en 1992. El convenio busca que los países parte se comprometan a la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y a la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, lo que implica, entre otras medidas, facilitar un acceso justo a dichos recursos y una transferencia adecuada de las tecnologías pertinentes.

<sup>10</sup> Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

de todos los combustibles fósiles. Posteriormente, la Ley 2277 de 2022<sup>11</sup> modificó su destinación específica, estableciendo que el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, destinara el 80% de su recaudo al manejo de la erosión costera; la reducción de la deforestación y su monitoreo; la conservación de fuentes hídricas; y la protección, preservación, restauración y uso sostenible de áreas y ecosistemas estratégicos a través de programas de reforestación, restauración y esquemas de pago por servicios ambientales, así mismo años después la Ley 2478 de 2025 también modificó la destinación del impuesto al carbono en la que se incluyó la protección de humedales dentro de la destinación del 80% del impuesto.

En este contexto, se priorizaron los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) donde hubiera presencia de economías ilícitas y se generaron incentivos para la conservación; la promoción y fomento de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad. También se contribuyó al financiamiento de las metas y medidas en materia de acción climática establecidas en la Ley 2169 de 2021<sup>12</sup>, así como las previstas en la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Colombia, sometida ante la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, o cualquiera que la actualizara o sustituyera.

Posteriormente, la Corte Suprema de Justicia expidió la Sentencia STC 4360 de 2018 con el fin de proteger la Amazonía colombiana. Se declaró este bioma como entidad sujeta de derechos, titular de la protección, conservación, mantenimiento y restauración a cargo del Estado y las entidades territoriales que la integran.

En materia de la promoción del uso sostenible de la biodiversidad, se destaca la Misión Nacional de Bioeconomía liderada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en 2020, que permitió impulsar el desarrollo de un modelo económico basado en el uso sostenible de la biodiversidad, la ciencia, la tecnología y la innovación, así como fomentar los encadenamientos productivos sostenibles, la inclusión social y el desarrollo regional (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2020).

De igual manera, mediante el Documento CONPES 4021 de 2020, se diseñó e implementó el componente de restauración con enfoque diferencial de las áreas afectadas por deforestación, en el marco del Plan Nacional de Restauración, y se formuló el proyecto tipo de recuperación de cobertura vegetal en áreas disturbadas. A la fecha, esta política lleva una implementación del 57,86%. Este fue el punto de partida de iniciativas como la

---

<sup>11</sup> Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones.

<sup>12</sup> Por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones.

implementación de los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad, la conservación comunitaria, los mecanismos de pago por resultados y el fortalecimiento de capacidades de las diferentes entidades para acciones de control y vigilancia. Pese a esto, se debe impulsar la reactivación económica a nivel local y comunitario de todas las ecorregiones priorizadas en torno a la restauración de áreas continentales y la restauración multifuncional productiva.

En 2021 se adoptó el Documento CONPES 4050 *Política para la Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP*<sup>13</sup>. Esta política tiene como propósito reducir el riesgo de pérdida de naturaleza en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas a 2030, de tal manera que se garantice la protección de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que soportan el desarrollo social, económico y cultural de la Nación. A través de esta iniciativa se identificaron nuevos productos potenciales sostenibles y su viabilidad en las áreas protegidas.

Como resultado, se potenciaron especies de interés priorizadas para la creación de cadenas de valor de la bioeconomía. En este marco, frente al avance de la política, se destaca una implementación a la fecha del 28,17%, lo que ha permitido fortalecer la conservación de las áreas protegidas e incrementar la efectividad de su manejo. Además, esta ha permitido mejorar el aprovechamiento sostenible de los ecosistemas con participación de las comunidades locales en procesos tanto de restauración como de desarrollo de iniciativas productivas que generen ingresos.

En línea con las políticas aprobadas y las leyes expedidas en los últimos años, el Programa de Gobierno reconoce a Colombia como líder en la lucha contra el cambio climático y define lineamientos para la conservación de los ecosistemas y áreas de especial interés ambiental de la mano con las comunidades. En esta línea, la iniciativa Naturaleza Viva, Territorios Vitales se orienta a la construcción de un gran pacto nacional de trascendencia regional y global para la defensa ambiental de la Amazonía, la Orinoquía y el corredor biogeográfico del Pacífico, mediante acuerdos comunitarios para la regeneración, restauración ecológica, protección y preservación de estos ecosistemas con base en procesos organizativos.

Por su parte, el PND 2022-2026, expedido a través de la Ley 2294 de 2023<sup>14</sup>, promueve la transición hacia una economía productiva basada en el conocimiento y el respeto por la naturaleza y fortalece la justicia ambiental, la conservación de la biodiversidad, la restauración ecológica, el ordenamiento territorial alrededor del agua y la inclusión de comunidades étnicas y campesinas.

---

<sup>13</sup> Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4050.pdf>.

<sup>14</sup> Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.

La transformación 1 *Ordenamiento del Territorio alrededor del Agua y Justicia Ambiental* y su catalizador *El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial*, orienta los modelos de ocupación del territorio, permitiendo el ordenamiento en torno al agua y la protección de la biodiversidad. Mediante la transformación 4 *Transformación productiva, internacionalización y acción climática* se plantea el programa para la conservación de la naturaleza y su restauración, que propone avanzar hacia un modelo de bioeconomía basado en el conocimiento y la innovación. Este busca involucrar modelos de producción sostenible y regenerativos en agricultura y ganadería, y apuestas turísticas en armonía con la vida, así como fortalecer la economía forestal, el desarrollo de encadenamientos productivos con énfasis en bioproductos y el impulso de la economía circular basada en la producción y el consumo responsable (Departamento Nacional de Planeación, 2023).

También en el marco de la Ley 2294 de 2023, el artículo 196 modificó la denominación del Fondo para la Sustentabilidad y la Resiliencia Climática, que pasó a llamarse Fondo para la Vida y la Biodiversidad. Dicho artículo estableció que su objeto es articular, focalizar y financiar la ejecución de planes, programas y proyectos de índole nacional o territorial, encaminados a la acción y resiliencia climática, la gestión, educación y participación ambiental, así como a la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y la biodiversidad. Asimismo, el Fondo para la Vida y la Biodiversidad tiene a su cargo las finalidades establecidas para el impuesto nacional al carbono en el inciso primero del artículo 223 de la Ley 1819 de 2016. De acuerdo con el Decreto 1648 de 2023<sup>15</sup>, el Fondo para la Vida y la Biodiversidad constituye un patrimonio autónomo adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Adicionalmente, el Gobierno nacional impulsó el Plan Nacional de Negocios Verdes 2022-2030, que promueve emprendimientos que generan beneficios económicos, sociales y ambientales, basados en el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, mediante mercados sostenibles, cadenas de valor verdes y acceso a financiación climática. Asimismo, la Estrategia Nacional de Restauración Ecológica 2023-2026, busca recuperar la funcionalidad de los ecosistemas mediante acciones de restauración ecológica, funcional y productiva que fortalecen la resiliencia climática y promueven la participación local, la bioeconomía y el uso de instrumentos e incentivos a la conservación.

Por otra parte, se expidió el Plan Integral de Contención de la Deforestación 2023-2026, instrumento marco de gestión institucional a través del cual el Gobierno nacional

---

<sup>15</sup> Por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 9 de la Parte 2 del Libro 11 del Decreto 1076 de 2015 en lo relacionado con el Fondo para la Vida y la Biodiversidad.

establece las pautas y orientaciones dirigidas a dar cumplimiento a la meta de reducción de la deforestación. A partir de esta iniciativa se realiza la transición de núcleos activos de deforestación a núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad, por medio de la firma de acuerdos sociales, el desarrollo de una agenda ambiental para la paz, el ordenamiento territorial, el fortalecimiento institucional y la investigación criminal (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2023).

Finalmente, en el marco de la Conferencia de las Partes 16 llevada a cabo en Cali en 2024, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible lanzó el Plan de Acción de Biodiversidad de Colombia a 2030, alineado con el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal. Este instrumento, que materializa los compromisos del país en el Convenio de Diversidad Biológica, incluye seis metas nacionales y 191 acciones específicas orientadas a detener la pérdida de biodiversidad, promover la restauración ecológica, impulsar la economía de la biodiversidad y fortalecer la gobernanza inclusiva, con un enfoque participativo y territorial (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2024).

A modo de síntesis, si bien existen importantes iniciativas que han contribuido a fortalecer el enfoque socio-ecológico como base para la construcción de una nueva relación entre ser humano y naturaleza desde el enfoque de la PNGIBSE y el PND 2022–2026, aún persisten retos y dificultades para conservar los ecosistemas de las ecorregiones Amazonía y Chocó Biogeográfico. La debilidad sistémica transversal a todos los instrumentos señalados reside en las limitaciones de la articulación intersectorial que afectan la gobernanza y la sostenibilidad de las intervenciones en los territorios. Además, las presiones a las que están expuestos los ecosistemas son diferenciadas, por lo que las propuestas de conservación deben ir de la mano de iniciativas que permitan a las comunidades locales generar ingresos y de esta manera aportar a la sostenibilidad de los territorios. En esta medida, el proyecto planteado en la presente política es fundamental, ya que aporta tanto a la conservación como al uso sostenible de la biodiversidad, y permite aunar esfuerzos y crear nuevas oportunidades en los territorios.

## 2.2. Justificación

A nivel nacional, Colombia cuenta con 23 millones de hectáreas susceptibles de restauración, cifra definida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de un análisis de atributos y correlaciones entre coberturas con estados alterados de degradación, áreas con conflicto de uso por sobreutilización, zonas erosionadas o susceptibles de inundación, suelos degradados y corredores riparios. Debido a esto se generó el Portafolio Nacional de Áreas de Restauración, donde se priorizaron áreas protegidas,

cuenca aferentes, humedales, zonas afectadas por minería y otros escenarios de importancia para la conservación (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2016).

A pesar de estas acciones, la magnitud de los procesos de degradación en curso y el cambio climático pueden desencadenar cambios irreversibles en el funcionamiento de los ecosistemas terrestres, acuáticos y marino-costeros del país, lo que pone en riesgo la base natural de los territorios. Ante este escenario, el PND 2022-2026 ha sentado las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida propiciando un cambio en la relación de la sociedad con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

La priorización de las ecorregiones Amazonía y Chocó Biogeográfico en esta iniciativa responde a la necesidad de gestionar de manera eficiente y sostenible los ecosistemas estratégicos del país, garantizando la provisión de servicios ambientales esenciales, la adaptación al cambio climático y el bienestar de las comunidades. Son ecorregiones en las que la degradación de los ecosistemas ha alcanzado niveles críticos, afectando la biodiversidad, la disponibilidad de agua y la resiliencia frente a fenómenos extremos; y generando la transformación de millones de hectáreas de ecosistemas naturales, la fragmentación del paisaje y la pérdida de cobertura vegetal; por lo que requieren una intervención integral y articulada.

De acuerdo con la Estrategia Nacional de Restauración, actualmente las áreas con pérdida severa de ecosistemas, profundas transformaciones de cobertura y alteraciones significativas en la oferta de servicios ecosistémicos están distribuidas así: Integridad muy baja: 12.892.736 hectáreas; integridad baja: 23.846.979 hectáreas; e integridad leve: 22.134.076 hectáreas. El carácter estratégico de la Amazonía colombiana radica en que el 81,6% de su territorio (39.448.655 hectáreas) son bosques naturales y el 8,7% son áreas transformadas en pastos o cultivos (4.228.124 hectáreas). Los departamentos de Amazonas, Vaupés y Guainía son los que aún mantienen mayor parte de su superficie cubierta de bosques. Sin embargo, los departamentos de Caquetá, Meta, Guaviare y Putumayo son los que históricamente han presentado mayor pérdida de bosque en la región. La Amazonía tiene una tasa anual de pérdida de bosque de 171.996 hectáreas por año, lo que ha significado su transformación en pastizales, bosques fragmentados y vegetación secundaria, principalmente (Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas Sinchi, 2021).

Por su parte, la ecorregión Chocó Biogeográfico es fundamental para la provisión de servicios ecosistémicos de regulación hídrica, ya que cuenta con las macrocuenca del Caribe y el Pacífico que conectan todo el sistema hídrico continental de la región. Si bien el Chocó Biogeográfico se percibe como un territorio homogéneo a escala regional, vale la pena resaltar que posee a nivel local una variedad de ecosistemas propios (manglares, ciénagas,

bosques inundables, bosques secos, húmedos y nubosos, y páramo), enclaves de una diversidad específica que se enriquece por el recambio de especies a medida que se pasa de un ambiente a otro. Este es considerado uno de los lugares del planeta con mayor diversidad de especies, con los más altos índices de endemismos y especies únicas (Valoyes, Ramírez, Klinger, & Carabalí, 2012).

Respecto a estas dos ecorregiones es primordial tomar medidas para mantener y recuperar la infraestructura verde y de esta manera mejorar la conectividad, contener la degradación de los ecosistemas y las afectaciones a la biodiversidad, asegurar la disponibilidad del recurso hídrico, contribuir a la adaptación a las condiciones climáticas y gestionar de manera integral la base natural de los territorios. En este sentido, se propone este como un proyecto de impacto nacional como respuesta a las presiones y retos actuales que afectan la naturaleza y la población.

En este contexto, el proyecto de inversión *Recuperación de la selva amazónica y territorios estratégicos alrededor del agua a nivel nacional* es un hito para el sector ambiental, ya que su declaración de importancia estratégica garantizará el financiamiento de intervenciones decisivas planificadas en los territorios a corto, mediano y largo plazo, orientadas a la protección y recuperación de los ecosistemas y servicios ecosistémicos. Esta clase de intervenciones, de amplio impacto y a largo plazo, no se han realizado en años anteriores debido a las limitaciones en las fuentes de financiación existentes. Si bien han existido importantes iniciativas en estas ecorregiones, se requieren mayores esfuerzos para garantizar la recuperación y conservación de su infraestructura verde.

Las intervenciones específicas que se realizarán en el proyecto consisten, por un lado, en la restauración ecológica pasiva y activa de ecosistemas terrestres estratégicos, que se verán reflejadas en plantaciones forestales, manejo de coberturas, regeneración natural asistida y reintroducción de especies nativas. Por otro lado, las intervenciones relacionadas con la restauración multifuncional de paisajes agroecológicos<sup>16</sup> radican en el manejo integrado de paisajes, a través de la incorporación de diversas estrategias de restauración para lograr propósitos ecológicos, económicos y socioculturales. Finalmente, la construcción de infraestructura para la bioeconomía se dirige a impulsar cadenas de valor sostenibles a partir de la biodiversidad, generando nuevos productos, procesos y servicios de valor agregado.

La focalización de recursos y su disponibilidad a través de este proyecto de interés nacional permitirá generar impactos positivos en términos de sostenibilidad ambiental y

---

<sup>16</sup> Incluye mosaicos agroecológicos, manejo agroecológico del suelo a través de sistemas alimentarios, sistemas agroforestales, silvopastoriles, entre otros.

bienestar social. En este sentido, aportará a la recuperación de más de 141.000 hectáreas mediante la restauración multifuncional y fomentará el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad. También aportará al fortalecimiento de capacidades territoriales y de las economías locales mediante iniciativas de bioeconomía, basadas en la heterogeneidad ecosistémica y las estrategias colaborativas, y bajo el enfoque multiactor y el énfasis en las comunidades. Finalmente, estos impactos permitirán avanzar en la recuperación de las conexiones vitales y la consolidación de Colombia como potencia mundial de la vida.

### 3. DIAGNÓSTICO

El país enfrenta una pérdida de integridad ecológica<sup>17</sup> y servicios ecosistémicos<sup>18</sup> en varias ecorregiones dentro de las que resultan especialmente preocupantes, Amazonía y Chocó Biogeográfico. En Colombia, de los 81 ecosistemas terrestres identificados, el 46 % están bajo amenaza (Etter, Andrade, Saavedra, & Amaya, 2017). 7,3 millones de hectáreas (ha) de humedales han sido transformadas (Jaramillo, Cortés, & Flórez, 2016) y el 47 % de los ecosistemas marino-costeros han perdido parcial o totalmente su estructura, composición o función (Gómez, y otros, 2015). Adicionalmente, el 47 % de la extensión territorial del país presenta riesgos altos por cambio climático, lo cual significa mayor vulnerabilidad socio-ecológica territorial por pérdida de biodiversidad, desabastecimiento hídrico y alimentario (Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales [Ideam] et al., 2017; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2024).

Según el Instituto Humboldt (2020), la pérdida de integridad ecológica ha generado la degradación de hábitats terrestres, dulceacuícolas y marinos, los cuales son factores determinantes en la pérdida de biodiversidad en Colombia. Aproximadamente la mitad de los ecosistemas del país están en riesgo debido a actividades humanas como la expansión de la frontera agrícola, el cambio en el uso del suelo y el cambio climático.

En el marco de la *Estrategia nacional de restauración*, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2024) realizó un análisis basado en el modelo de pérdida de

---

<sup>17</sup> El término de integridad ecológica es utilizado con frecuencia como una forma de evaluar el estado o salud de los ecosistemas. En general, una buena parte de las definiciones coinciden en establecer que un ecosistema saludable es estable, sostenible y activo, manteniendo su organización y autonomía a través del tiempo, su capacidad de retomar a las condiciones anteriores a una perturbación y los flujos de intercambio de materia, energía y componentes bióticos con otros ecosistemas (Costanza, Norton, & Haskell, 1992).

<sup>18</sup> Se trata aquellos procesos y funciones de los ecosistemas que son percibidos por el humano como un beneficio (de tipo ecológico, cultural o económico) directo o indirecto. Incluyen servicios de aprovisionamiento, como comida y agua; servicios de regulación, como la regulación de las inundaciones, sequías, degradación del terreno y enfermedades; servicios de sustento como la formación del sustrato y el reciclaje de los nutrientes; y servicios culturales, ya sean recreacionales, espirituales, religiosos u otros beneficios no materiales (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2012).

integridad ecológica del paisaje<sup>19</sup> con el que concluyó que aproximadamente 12,89 millones de ha en Colombia corresponden a áreas catalogadas en la categoría de muy baja integridad ecológica. Tales paisajes manifiestan pérdidas severas de la diversidad de sus ecosistemas, coberturas en un estado avanzado de degradación y reducciones significativas en la oferta de servicios ecosistémicos esenciales para la vida (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2024).

Aun cuando el 51,8 % del territorio continental e insular del país corresponde a bosque natural (Ideam & Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2024) y ello hace de Colombia uno de los doce países con mayor cobertura boscosa a nivel global, con cerca del 1,5 % del bosque del planeta (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación [FAO], 2022); en 2024 en Colombia se deforestó una superficie de 113.608 ha. Ello evidencia una tendencia incremental del problema de deforestación en el país, que en 2023 registró una superficie deforestada de 79.256 ha (Ideam & Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2024).

De acuerdo las cifras de monitoreo de la superficie de bosque realizada por el Ideam (2024), la deforestación se distribuyó principalmente en las regiones de la Amazonía (77.124 ha, equivalentes al 68 % del total de áreas deforestadas) y de los Andes (14.910 ha, que corresponden al 13 % del total de áreas deforestadas). Lo anterior resulta especialmente problemático al considerar que la región de la Amazonía alberga el 65,6 % de bosques naturales del país y representa un aumento del 74 % de la deforestación, respecto de los resultados en la materia durante 2023. Adicionalmente, el informe identifica que a nivel territorial, los departamentos de Meta, Caquetá, Guaviare, Antioquia y Chocó concentraron el 73 % de la deforestación del país en 2024.

En la misma línea, el informe definió que a escala nacional, las principales causas de la deforestación durante 2024 fueron: (i) la praderización para el acaparamiento de tierras; (ii) la ganadería extensiva; y (iii) el desarrollo de infraestructura de transporte; seguidas, en orden de importancia, por: (iv) los cultivos de uso ilícito; (v) la extracción de madera o tala ilegal; (vi) la extracción ilícita de minerales; (vii) la expansión agrícola<sup>20</sup>; y (viii) los factores biofísicos<sup>21</sup> (Ideam y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2024)

Por su parte, la transformación del bosque natural por deforestación se concentró en nueve núcleos activos de deforestación (NAD), que representaron el 57 % de la deforestación

---

<sup>19</sup> El modelo contempla un análisis multivariado de la reducción en la diversidad ecosistémica, la conectividad de las coberturas y la oferta de servicios ecosistémicos como captura de carbono en la biomasa aérea, control de inundaciones, control de erosión y oferta y regulación hídrica (Isaacs P. & González J., 2021).

<sup>20</sup> Principalmente de tipo industrial.

<sup>21</sup> Fenómenos naturales de chagras de viento y remoción en masa.

nacional para el año 2024. De estos NAD, tres concentraron el 41 % de la deforestación a nivel nacional, a saber: Sabanas del Yarí-Caguán (18 %); Llanos del Yarí-Marginal de la Selva (12 %) y sur del Meta (11 %). Los siguientes NAD fueron: Mapiripán, Meta (5 %); Guaviare (4 %); y Putumayo (3 %). Así mismo, la región Andina centro, norte-nororiente de Antioquia/sur de Bolívar, y Andina norte-Catatumbo, representaron, cada una, el 2 % de la deforestación en el año de referencia; mientras que la región Pacífico norte aportó el 1 % (Ideam & Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2024).

Así, las afectaciones de los ecosistemas debido a las presiones a las que están sometidos derivan en la pérdida de integridad ecológica, manifestada en la fragmentación de hábitats, la contaminación, el cambio de uso del suelo, y la sobreexplotación de recursos, entre otros. Esta problemática reduce la capacidad de los ecosistemas para ofrecer servicios ecosistémicos esenciales como la regulación del clima, la fertilidad del suelo, la polinización y la filtración del agua lo que redunda en la disminución de la resiliencia ecosistémica frente a fenómenos extremos, lo que a su vez incrementa el riesgo de desastres naturales como inundaciones, sequías e incendios forestales (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2012).

Así mismo, se compromete la seguridad hídrica y alimentaria, y se afecta la disponibilidad y calidad del agua, al tiempo que se ponen en riesgo actividades agrícolas y ganaderas (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2020) (FAO, 2021). Por su parte, en el ámbito económico y social, se impacta directamente a comunidades rurales, campesinas, indígenas y afrodescendientes, y se contribuye a la generación de pobreza, al desplazamiento forzado y a una mayor incidencia conflictos por el acceso a recursos (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2025). Ahora bien, en términos de la problemática descrita, las ecorregiones de Amazonía y Chocó Biogeográfico (que se presentan en el Mapa 1) en el enfrentan grandes desafíos.

Mapa 1. Ecorregiones de Amazonía y Chocó Biogeográfico



Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2025).

En primer lugar, si bien el 81,6 % de la superficie de la ecorregión Amazonía<sup>22</sup> aún está cubierta por bosques naturales<sup>23</sup>, la región enfrenta una fuerte presión por pérdida de cobertura vegetal, con una tasa anual de deforestación de 85.453 ha (Ideam & Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2024). Ello es especialmente preocupante en departamentos como Caquetá, Meta, Guaviare y Putumayo, que históricamente han presentado mayor pérdida de bosque en la región debido, principalmente, a la expansión de pastizales, actividades agrícolas y extractivas como ganadería extensiva, cultivos ilícitos, minería y extracción de petróleo (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2023). Esta transformación ha convertido cerca de 3 millones de ha en una frontera agropecuaria, y ha generado impactos ecológicos como la emisión de gases de efecto invernadero, la pérdida de biodiversidad y la reducción en la resiliencia socio-ecológica (Murcia, Carrero, & Arias, 2024)

---

<sup>22</sup> La Amazonía colombiana tiene una extensión de 483.164 kilómetros cuadrados, que equivale al 42,3 % de la zona continental de Colombia y al 6,0 % del área total de la gran Amazonía. El 22,9 % de la región, que corresponde a 11.106.090 ha, hace parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del país, distribuidas en: parques nacionales naturales (18,4 %), reserva natural (4,1 %), parques naturales regionales (0,2 %), y santuarios de flora, áreas de recreación, entre otras. Es importante recalcar que el 6,7 % de las áreas protegidas se traslapan con resguardos indígenas, que se extienden por 26.799.342 ha, equivalentes al 55 % de la región Amazónica (Murcia, y otros, 2020).

<sup>23</sup> Los departamentos de Amazonas, Vaupés y Guainía son los que aún mantienen mayor parte de su superficie cubierta de bosques.

Así mismo, el 19 % de esta ecorregión presenta algún grado de intervención en los ecosistemas. Según el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2023), más de 1,1 millones de ha presentan baja integridad ecológica entre el arco de deforestación y el piedemonte andino-amazónico. Esta pérdida de integridad del paisaje es uno de los problemas socioambientales de mayor relevancia para la región, ya que de la diversidad y conectividad biológica andino-amazónica-orinocense depende la seguridad hidroclimática del país y del planeta (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2023).

Por su parte, en la ecorregión de Chocó Biogeográfico<sup>24</sup> la riqueza ecológica también se ve amenazada por el fenómeno de la deforestación. De acuerdo con el monitoreo de la superficie de bosque en Colombia en la región Pacífico la pérdida de bosque aumentó en un 7 % entre 2023 y 2024, al pasar de 7.385 ha reportadas en el año 2023 a 7.905 ha deforestadas en 2024. Esta situación se asocia a la identificación de un NAD en el Pacífico Norte y a la disminución del bosque natural en el Chocó, que se ha traducido en una pérdida de 6.300 ha en el año 2024, que posicionó al departamento como el quinto con mayor deforestación en el país (Ideam & Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2024).

A ese respecto, en su estudio sobre las prioridades de restauración en Colombia, Isaacs y González (2021), afirman que en el Pacífico 2,2 millones de ha presentan una integridad ecológica muy baja y otras 428 mil ha tiene baja integridad, lo que ha provocado pérdida de ecosistemas y profundas transformaciones de cobertura, con alteraciones significativas en la oferta de servicios ecosistémicos en la ecorregión (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2024). Entre los principales factores de presión se encuentran las economías ilegales como los cultivos ilícitos y la minería ilegal, prácticas extractivas no sostenibles de madera, oro, y pesca; y la presencia persistente de actores armados (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2025).

Según el *Informe nacional sobre minería ilegal y contaminación por mercurio en Colombia* de la Procuraduría General de la Nación (2024) la extracción de oro en Colombia es especialmente representativa en los departamentos de Chocó, Antioquia, Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Bolívar; en donde se también concentran áreas de cultivos ilícitos, lo que ha generado vínculos entre ambas actividades. El informe advierte que el uso de mercurio y otros elementos está poniendo en peligro el equilibrio ambiental y la salud humana en varias regiones del país.

---

<sup>24</sup> La ecorregión, que se extiende por los departamentos de Antioquia, Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño, es reconocida como una de las zonas más biodiversas del planeta. En ella se encuentran ecosistemas estratégicos como manglares que representan el 72 % del total en Colombia, ciénagas, lagunas y una red hidrográfica conformada por 78 cuencas que regulan el recurso hídrico entre el Caribe y el Pacífico.

Particularmente, se resalta que queda en evidencia el daño ambiental por el uso de mercurio y la remoción del lecho fluvial por organizaciones ilegales que deterioran los ríos más importantes, entre ellos Acandí y Río Quíto en el departamento del Chocó. Así, en 2021 este departamento ocupó el primer lugar con la mayor detección de explotación de oro de aluvión con 38.980 ha (40 % del total nacional) debida, sobre todo, a la explotación ilícita en zonas excluyentes de minería (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2022).

Finalmente, en ambas ecorregiones existe un bajo nivel de desarrollo de los productos, procesos y servicios de base biológica a partir del aprovechamiento y transformación sostenible de productos forestales maderables y no maderables (PFNM); sin mencionar que la escasez de infraestructura para la bioeconomía en el procesamiento y almacenamiento de productos para la calidad de estos incrementa las pérdidas de posproducción (Charry , y otros, 2018). El bajo desarrollo puede ser visto como una causa y consecuencia de la pérdida de servicios ecosistémicos; lo primero, en tanto las actividades antrópicas suponen presiones constantes a los ecosistemas que pueden amenazar su sostenibilidad; y lo segundo, siempre que la citada pérdida de integridad deriva en una menor oferta aprovechable de bienes y servicios ambientales (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2012).

En ese sentido, a corte de 2024, solo existían cerca de 350 negocios verdes registrados en el pacífico, mientras que tal cifra aumentó ligeramente hasta 440 en el caso de la región amazónica<sup>25</sup>. Ello resulta problemático al contemplar que: (i) para el periodo citado, en Colombia existían 5.680 negocios verdes, lo que implica que el aporte de las regiones pacífico y amazonia en ese sentido fue de apenas 6,16 % y 7,74 %, respectivamente; y que (ii) siempre que los negocios verdes resultan un indicador indirecto de los modelos de negocio que ofrecen bienes o servicios ambientalmente sostenibles, la baja participación de ambas regiones en ese sentido puede interpretarse como muestra del citado bajo desarrollo de productos, procesos y servicios de base biológica.

En particular, en el Pacífico cerca del 11 % del territorio (1.485 millones de ha) corresponde a áreas protegidas, lo que significa que sus recursos naturales y culturales, incluidas sus comunidades étnicas, representan un valioso patrimonio sociocultural y ambiental. Tal dotación representa un potencial para promover iniciativas de negocios verdes con los que es posible impulsar el desarrollo regional mediante actividades económicas sostenibles, que mejoren las condiciones de vida y aporten a la diversificación productiva local (Torres, 2023). No obstante, tal potencial se ha desaprovechado.

---

<sup>25</sup> Toda la información sobre negocios verdes fue tomada de la base de datos de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con corte al 11 de noviembre de 2025.

Así, a pesar de la abundante biodiversidad de la ecorregión, solo se identifican 41 productos forestales no maderables como materias primas e insumos básicos para ser utilizados como: (i) alimentos y aditivos alimentarios (semillas comestibles, hongos, frutos, fibras, especies y condimentos); (ii) cosméticos y productos medicinales (hojas, semillas, raíces, tallos, cortezas, resinas y frutos); (iii) insumos para la construcción; (iv) fabricación de muebles y utensilios (resinas, gomas, productos vegetales principalmente); y (v) en esencias y bebidas tradicionales y espirituales. Adicionalmente, el desarrollo de productos terminados a partir de estos insumos es limitado, lo que no representa un valor agregado que sea de interés para la industria de alimentos, bebidas y cosmética, así como de salud y bienestar (Torres, 2023).

Esta situación se evidencia en los perfiles económicos regionales<sup>26</sup>, pues según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2023) en la región del Pacífico aún no se estima el aporte de los PFNM transformados en la industria manufacturera, la cual representó cerca del 14,7 % de la composición sectorial del producto interno bruto (PIB) en 2022.

#### **4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

En esta sección se presenta el objetivo general, el plan de acción, se describe el programa y los beneficios obtenidos con la declaración de importancia estratégica del proyecto de inversión, así como información relevante del seguimiento y la financiación.

##### **4.1. Objetivo general**

Disminuir la pérdida de integridad ecológica y de servicios ecosistémicos en las ecorregiones Amazonía y Chocó Biogeográfico a través de la recuperación y generación de infraestructura verde en los territorios, para fomentar la conservación y la restauración ecológica y multifuncional de los ecosistemas continentales, al tiempo que se promueve el uso sostenible de la biodiversidad como alternativa de desarrollo social y productivo para las comunidades.

##### **4.2. Plan de acción**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible gestionará las vigencias futuras excepcionales del proyecto *Recuperación de la selva amazónica y territorios estratégicos alrededor del agua a nivel nacional*, identificado con código 202500000022983 en el BPIN.

---

<sup>26</sup> Estos perfiles se construyen con información de la encuesta mensual manufacturera con enfoque territorial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

El proyecto de inversión tiene una proyección a 10 años, de manera que será implementado entre 2026 y 2035, y se enmarca en los lineamientos de la Estrategia nacional de restauración 2023-2026 para generar un gran pacto por la revitalización de la naturaleza perdida, que impulse las grandes transformaciones requeridas y recupere la base natural y social de las ecorregiones Amazonia y Chocó Biogeográfico. El plan priorizó 6,1 millones de ha susceptibles de restauración, localizadas en áreas protegidas y ecosistemas de interés ambiental que están degradadas (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2024) y será implementado por el Fondo para la vida y la biodiversidad adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Teniendo en cuenta las necesidades y heterogeneidad territorial este proyecto define intervenciones específicas en el marco de la infraestructura verde como son: (i) restauración de ecosistemas continentales, (i) la restauración multifuncional<sup>27</sup> y (ii) el desarrollo y dotación de infraestructura para la bioeconomía<sup>28</sup>, acciones que integran tanto la recuperación y conservación de la base natural como el desarrollo de iniciativas orientadas a brindar alternativas productivas sostenibles que aporten a las economías locales intervenciones de gran impacto positivo para las regiones.

Las intervenciones específicas que se realizarán en el proyecto consisten en la restauración ecológica pasiva y activa de ecosistemas terrestres estratégicos, en los que se priorizaron zonas con baja y muy baja integridad ecológica, pérdida de conectividad y alta presión antrópica. Se realizarán acciones como plantaciones forestales, manejo de coberturas, regeneración natural asistida y reintroducción de especies nativas, con el objetivo de restablecer funciones ecológicas críticas como la provisión de agua, el control de erosión, la captura de carbono, entre otras.

En esta misma línea, las intervenciones relacionadas con restauración multifuncional de paisajes agroecológicos<sup>29</sup>, consisten en acciones de manejo integrado de paisajes, a través de la incorporación de diversas estrategias de restauración para lograr múltiples propósitos ecológicos, económicos y socioculturales, con el objetivo de aportar a la recuperación de los

---

<sup>27</sup> Esta restauración tiene en cuenta tanto la recuperación de ecosistemas naturales, como intervenciones que permitan la restauración productiva, también se considera la restauración de ecosistemas continentales tanto terrestres, como dulceacuícolas y también la restauración de ecosistemas marino-costeros. Así mismo, contempla acciones de manejo integrado de paisajes, a través de la incorporación de diversas estrategias de restauración para lograr múltiples propósitos ecológicos, económicos y socioculturales. La restauración multifuncional involucra la recuperación, rehabilitación y restauración ecológica (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2024).

<sup>28</sup> Corresponde a infraestructura para la gestión eficiente y sostenible de la biodiversidad y la biomasa orientada a generar nuevos productos, procesos y servicios de valor agregado (Catálogo de productos MGA, 2024), por ejemplo senderos ecológicos, centros de transformación, entre otros.

<sup>29</sup> Incluye mosaicos agroecológicos, manejo agroecológico del suelo a través de sistemas alimentarios, sistemas agroforestales, silvopastoriles, entre otros.

servicios ambientales, el incremento de la biodiversidad a la vez que se crean oportunidades para las comunidades locales, se contribuye a la generación de ingresos y se fortalece la apropiación territorial.

Se propone establecer mosaicos agroecológicos, así como intervenciones de manejo agroecológico del suelo a través de sistemas alimentarios, sistemas agroforestales y silvopastoriles, entre otros, sistemas que han sido identificados como una solución integral para combinar la productividad agrícola con la conservación de la biodiversidad, especialmente en regiones tropicales donde la presión sobre los recursos naturales es alta (Zerbe, 2022) (Taylor & Johnston, 2008) (Schroth et al., 2004). La apuesta de este proyecto de inversión es a gran escala, pues se plantea adelantar procesos para restablecer y/o recuperar la estructura, composición y función de más de 141.000 ha del ecosistema que ha sido degradado.

Por su parte, se plantea la construcción de dos conglomerados de infraestructura funcional para el impulso de la bioeconomía, mediante la gestión eficiente y sostenible de la biodiversidad y la biomasa, de manera que se generen nuevos productos, procesos y servicios que agreguen valor de manera ambientalmente sostenible. Lo anterior, en un contexto en el que la bioeconomía se concibe como la producción, utilización y conservación de recursos biológicos, incluidos conocimientos, ciencia, tecnología e innovación; para proporcionar información, productos, procesos y servicios en todos los sectores económicos, con el propósito de avanzar hacia una economía sostenible (Global Bioeconomy Summit, 2018)(GBS, 2018).

Se prevé que tales infraestructuras sean epicentros de innovación territorial, fortalecimiento organizativo, educación ambiental y acceso a mercados justos. Así mismo, se precisa que en el marco de la implementación del proyecto se realizarán diagnósticos orientados a definir el tipo de infraestructura que se requiere en los territorios para impulsar los encadenamientos productivos a partir de la biodiversidad.

A manera de síntesis, y como se presenta en la Tabla 1, en la ecorregión de Amazonía se restaurarán 89.260 ha de área continental, al tiempo que se intervendrán 41.935 ha a través de procesos de restauración multifuncional productiva, y se construirá un conglomerado de infraestructura funcional para el impulso de la bioeconomía. Por su parte, en la ecorregión de Chocó Biogeográfico 9.000 ha de área continental serán restauradas, 1.000 ha se beneficiarán con restauración productiva y se construirá 1 conglomerado de infraestructura para la bioeconomía.

**Tabla 1. Intervenciones priorizadas por ecorregión**

Ecorregión	Áreas continentales en procesos de restauración (ha)	Áreas en proceso de restauración multifuncional productiva (ha)	Número de infraestructuras implementadas para la bioeconomía
Amazonía	89.260	41.935	1
Chocó Biogeográfico	9.000	1.000	1
Total	<b>98.260</b>	<b>42.935</b>	<b>2</b>

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2025).

#### **4.3. Beneficios del proyecto**

El presente proyecto se enfoca en mejorar la integridad ecológica de los ecosistemas de las ecorregiones Amazonía y Chocó Biogeográfico. Se espera que con la implementación del proyecto se beneficien aproximadamente 88.500 personas, según lo indicado en la Tabla 2 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2025).

**Tabla 2. Población beneficiada por ecorregión**

Ecorregión	Población beneficiada
Amazonía	85.000
Chocó Biogeográfico	3.500
<b>Total</b>	<b>88.500</b>

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2025).

El proyecto tiene un enfoque en el que se articula la relación entre restauración ecológica y dinamización de las economías regionales. Se busca generar un nuevo renglón que aporte al producto interno bruto del país a través del desarrollo de la economía de la biodiversidad que permita contrarrestar las economías ilícitas, en armonía con los derechos territoriales y los procesos de conservación ambiental de la ciudadanía en general.

En primer lugar, el proyecto traerá beneficios sociales y económicos dado que aportará al cierre de brechas a través del desarrollo de economías comunitarias vitales basadas en el uso de la biodiversidad, específicamente en sectores que promueven el uso de modelos de producción sostenible y regenerativos, crecimiento del turismo de naturaleza, fomento de la economía forestal, producción de bioproductos e impulso de la economía circular; adicionalmente, se aporta al fortalecimiento de las capacidades socio-institucionales, pues la

restauración participativa fortalece el capital social y la cohesión comunitaria: proyectos con alta implicación comunitaria muestran aumentos en redes de cooperación, confianza y acciones colectivas (McFarlane, Wallace, Shanahan, & Clapcott, 2024) (Smith, y otros, 2025); así como con la garantía de la participación en procesos de monitoreo, seguimiento y registro de procesos de restauración, y de transformación de sus territorios.

De esta forma, el proyecto busca fortalecer las cadenas de valor y los encadenamientos productivos en las ecorregiones priorizadas mediante el desarrollo de la economía forestal, del turismo de naturaleza, la generación de bioproductos, la economía circular y la agricultura y la ganadería regenerativa, con lo que se espera promover la innovación, la sostenibilidad y la competitividad de los territorios, lo anterior orientado a reducir la deforestación y generando ganancias en biodiversidad que benefician a toda la población colombiana. Las intervenciones en restauración y bioeconomía tienen un potencial documentado para generar aumentos significativos en productividad y competitividad, como por ejemplo en el Loess Plateau de China, donde los programas de restauración de vegetación incrementaron el PIB local en 148 % y la producción per cápita de grano en 30 %, impulsando la transición laboral hacia sectores secundarios y mejorando los ingresos rurales (Fan, Zhang, Zhang, & Bai, 2025), mientras que a nivel internacional se evidencia (G20 Global Land Initiative, 2024) que la restauración ecológica genera entre 1.5 y 2 billones de dólares en valor económico potencial y cientos de miles de empleos mediante encadenamientos en servicios, viveros, ingeniería y monitoreo ambiental. A nivel local también se han realizado estimaciones del aumento del PIB sectorial de inversiones en bioeconomía, destacando crecimientos sectoriales como en bioagricultura (104,5%), bioalimentos (101,9%), bioquímicos (100,3%), entre otros (Biointropic, 2018). Este potencial adquiere una importancia fundamental para Colombia como país megadiverso. Esto, además, es coherente con las acciones de política pública señaladas en el Documento CONPES 4129 *Política Nacional de Reindustrialización*<sup>30</sup> relacionadas con la bioeconomía.

Según los registros de la plataforma Mapa de Inversiones, las dos ecorregiones, en dónde tienen participación 15 departamentos del país, que concentran aproximadamente el 71,3% del territorio continental del país, han recibido en promedio el 34,63 % del total de las inversiones del sector Ambiente. El proyecto propuesto busca contribuir al cierre de esta brecha, incrementando progresivamente la participación de estas ecorregiones en la inversión pública ambiental hasta alcanzar aproximadamente el 44,62 % en un horizonte de 10 años, bajo el supuesto de que las tendencias históricas de inversión se mantengan constantes.

---

<sup>30</sup> Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/Conpes/Econ%C3%B3micos/4129.pdf>.

Además, el proyecto será una fuente de empleo para las comunidades locales, ya que el proceso de restauración lo realizarán principalmente las comunidades campesinas, étnicas, población afro, entre otras, en las ecorregiones priorizadas. También el proyecto implementará nodos para el fomento de las economías de la biodiversidad como oportunidades para la generación de ingresos y el fomento de organizaciones asociativas populares y comunitarias. La implementación de este proyecto, durante la vigencia de 10 años permitirá aportar al cumplimiento del compromiso establecido en el *Plan de Acción de Biodiversidad de Colombia 2030* en relación con la transformación de puestos de trabajo hacia las economías de la biodiversidad, pasando de 160.000 empleos de este tipo en 2022 a 174.000 empleos en 2035, principalmente en las áreas de economía forestal, turismo de naturaleza, bioproductos, agricultura y ganadería regenerativa, y economía circular.

El proyecto contempla beneficios económicos dado que generará ingresos de alrededor de 450.000 millones de pesos que permitirán financiar la operación y el funcionamiento de intervenciones territoriales a través del impulso de las economías de la naturaleza. Mediante el aumento en la actividad económica se anticipa un aumento en ingresos fiscales de alrededor de 200.000 millones de pesos de 2025 adicionales en los 10 años de implementación del proyecto, de acuerdo con estimaciones conservadoras que tienen en cuenta los cambios en la estructura del empleo y la transformación productiva. Este valor de recaudo tributario se estimó con base en el Modelo de Equilibrio General Computable para Colombia (MEG4C) a partir de las inversiones que contempla el proyecto.

Además, el proyecto generará beneficios ambientales, ya que protege la capacidad de los ecosistemas amazónicos y del Chocó biogeográfico de proveer beneficios a las personas al contrarrestar la pérdida de biodiversidad, identificando y priorizando áreas que han perdido su diversidad ecosistémica, conectividad o servicios ecosistémicos vitales y generando acciones que revitalizan la funcionalidad e integridad de los paisajes. Estimaciones recientes (Reyes-Bonilla, y otros, 2025) señalan que el valor económico total de los servicios ecosistémicos del bosque amazónico colombiano oscila entre USD 1.220 y USD 2.652 por ha al año, valor dominado por el servicio de regulación climática mediante almacenamiento de carbono (entre 379,56 y 521,58 toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente por hectárea (tCO<sub>2</sub>e/ha)), y que incluye estimaciones para otros servicios (fauna, pesca, leña, productos no maderables y conocimiento medicinal indígena). Así, dadas las metas del proyecto para la Amazonía, se tiene que las acciones del proyecto evitarán pérdidas de beneficios ecosistémicos a largo plazo de, como mínimo, entre 608.000 millones de pesos y 1,32 billones de pesos al año<sup>31</sup>.

---

<sup>31</sup> Suponiendo una tasa de cambio de 3.800 pesos por dólar (octubre de 2025).

Es por lo expuesto anteriormente que la conservación y restauración de los ecosistemas son esenciales para mantener y mejorar estos servicios, ya que su degradación puede afectar negativamente el bienestar humano y la biodiversidad, por lo que se requiere desarrollar proyectos en pro de su recuperación y fortalecimiento, que se encuentren articulados con la comunidad, institucionalidad, políticas y estrategias de crecimiento verde, bioeconomía, así como el reconocimiento de los conocimientos y sistemas de gobernanza comunitaria como institucionalidad ambiental, los cuales podrían impulsar la construcción de una economía donde la conservación y el desarrollo sean complementarios y no antagonistas.

#### 4.4. Seguimiento

El seguimiento del presente Documento CONPES se realizará a través del PAS que se encuentra en el Anexo A. En este se definen las entidades responsables de su ejecución, los plazos para su implementación, los recursos indicativos necesarios para su financiación, y la relevancia de cada una.

Las entidades responsables de la implementación de las acciones consignadas en el PAS harán reportes periódicos sobre el cumplimiento de sus compromisos y estos serán consolidados por el DNP conforme a lo dispuesto en la Tabla 3. El seguimiento a la implementación del PAS será semestral, con corte al 30 de junio y el 31 de diciembre de cada año. En ese sentido, la implementación del PAS se dará durante el período 2025-2035.

Tabla 3. Cronograma de seguimiento

Corte	Fecha
Primer corte	Diciembre de 2025
Segundo corte	Junio de 2026
Tercer corte	Diciembre de 2026
Cuarto corte	Junio de 2027
Quinto corte	Diciembre de 2027
Sexto corte	Junio de 2028
Séptimo corte	Diciembre de 2028
Octavo corte	Junio de 2029
Noveno corte	Diciembre de 2029
Decimo corte	Junio de 2030
Decimo primer corte	Diciembre de 2030
Décimo segundo corte	Junio de 2031
Décimo tercer corte	Diciembre de 2031

Corte	Fecha
Décimo cuarto corte	Junio de 2032
Décimo quinto corte	Diciembre de 2032
Décimo sexto corte	Junio de 2033
Décimo séptimo corte	Diciembre de 2033
Décimo octavo corte	Junio de 2034
Décimo noveno corte	Diciembre de 2034
Vigésimo corte	Junio de 2035
Informe de cierre	Diciembre de 2035

Fuente. DNP (2025).

#### 4.5. Financiamiento

El proyecto de inversión *Recuperación de la selva amazónica y territorios estratégicos alrededor del agua a nivel nacional*, registrado con código BPIN 202500000022983 del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, contempla realizar inversiones durante el periodo 2026-2035 por un valor total de 1.444.999 millones de pesos. La naturaleza excepcional de estas vigencias futuras se sustenta en que las intervenciones por desarrollar a través del proyecto de inversión corresponden a infraestructura verde, según lo establecido en la Ley 2476 de 2025<sup>32</sup>. Esta Ley define este tipo de infraestructura en el numeral 3 del artículo 3, así:

**Infraestructura verde:** Es una red multifuncional estratégicamente planificada de zonas naturales y seminaturales de alta calidad con otros elementos ambientales, diseñada y gestionada para proporcionar un amplio abanico de servicios ecosistémicos y proteger la biodiversidad tanto de los asentamientos rurales como urbanos. La infraestructura verde complementa la Estructura Ecológica (redes ecológicas) y responde a diferentes escalas de planificación, diseño y gestión; en atención a la transformación y degradación del paisaje y mejorar las condiciones ambientales para brindar beneficios a las comunidades en materia de salud y bienestar.

Es importante mencionar que los aspectos presentes en el desarrollo de infraestructura verde coinciden con los presentes en cualquier otro tipo de infraestructura, es decir, aspectos como el tiempo de desarrollo del proyecto, los instrumentos para financiar las etapas de este, así como las formas de medir los resultados e impactos.

---

<sup>32</sup> Por medio del cual se fortalece la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo en Colombia a través de ciudades y centros urbanos verdes, biodiversos y resilientes (Ley de Ciudades Verdes).

Por tanto, las intervenciones del proyecto, siendo obras de infraestructura en su totalidad, corresponden a los casos excepcionales establecidos en el artículo 11 de la Ley 819 de 2003, esto justifica que las intervenciones planeadas sean susceptibles de ser financiadas con cargo a vigencias futuras excepcionales.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 2.8.1.7.1.3. del Decreto 1068 de 2015, en sesión del 5 de noviembre de 2025, el Confis otorgó aval fiscal sobre los aportes de la Nación al proyecto, por un valor de 1.444.999 millones de pesos; con miras a habilitar su presentación al CONPES para obtener su declaración de importancia estratégica, y de esa manera, facultar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para gestionar el cupo avalado para las vigencias futuras excepcionales de 2026 a 2035.

La financiación del proyecto de inversión *Recuperación de la selva amazónica y territorios estratégicos alrededor del agua a nivel nacional* se hará mediante recursos del Presupuesto General de la Nación a cargo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad. Estos aportes son provenientes del Impuesto Nacional al Carbono, implementado a través de la Parte IX de la Ley 1819 de 2016, el artículo 223 de la mencionada Ley que define la destinación específica del impuesto fue modificado por el artículo 49 de la Ley 2277 de 2022 y posteriormente por la Ley 2478 de 2025 la cual incluyó la protección de humedales dentro de la destinación del 80 % del Impuesto Nacional de Carbono.

**Tabla 4. Vigencias futuras excepcionales aprobadas por el Confis.**

Millones de pesos

Vigencia	Monto
2026	164.493
2027	47.107
2028	165.342
2029	167.302
2030	172.321
2031	134.819
2032	134.818
2033	140.626
2034	192.821
2035	125.350
<b>Total</b>	<b>1.444.999</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2025).

## 5. RECOMENDACIONES

El Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible recomiendan al Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES):

1. Declarar la importancia estratégica del proyecto de inversión *Recuperación de la selva amazónica y territorios estratégicos alrededor del agua a nivel nacional*, identificado con el código 202500000022983 del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN), tal y como se describe en el presente documento, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 2.8.1.7.1.3 del Decreto 1068 de 2015, así como en el aval fiscal otorgado por el Consejo Superior de Política Fiscal (Anexo B).
2. Solicitar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizar las acciones necesarias para la aprobación de las vigencias futuras excepcionales requeridas para la financiación y ejecución de las obras del proyecto de inversión *Recuperación de la selva amazónica y territorios estratégicos alrededor del agua a nivel nacional*, de acuerdo con la normativa aplicable y en consonancia con el Marco de Gasto de Mediano Plazo del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
3. Solicitar al DNP consolidar y divulgar la información del avance de las acciones según lo planteado en el Plan de Acción y Seguimiento (Anexo A). La información deberá ser proporcionada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de manera oportuna según lo establecido en la Tabla 3.

## GLOSARIO

**Aprovechamiento sostenible:** Es el uso de los recursos maderables y no maderables del bosque que se efectúa manteniendo el rendimiento normal del bosque mediante la aplicación de técnicas silvícolas que permiten la renovación y persistencia del recurso (Presidente de la República de Colombia, 1996).

**Biodiversidad:** Se entiende como la variabilidad de organismos vivos de cualquier origen, incluidos los ecosistemas terrestres, marinos y acuáticos, así como los complejos ecológicos de los que forman parte. Esta diversidad se manifiesta a nivel genético, de especies y de ecosistemas (Naciones Unidas, 1992).

**Bioeconomía:** Economía que gestiona eficiente y sosteniblemente la biodiversidad y la biomasa para generar nuevos productos, procesos y servicios de valor agregado, basados en el conocimiento y la innovación (Departamento Nacional de Planeación, 2018).

**Bioproductos:** Productos sostenibles que contienen, de manera parcial o completa, algún material biológico o renovable, que ha sido sometido a un tratamiento físico, químico o biológico. Se refiere a insumos derivados de recursos biológicos, tales como animales, hongos, bacterias, enzimas, microorganismos, recursos maderables y no maderables, incluyendo la agricultura o procesamiento de comida. La categoría de bioproductos abarca todos los procesos, desde la producción de materias primas hasta las distintas etapas de procesamiento para la fabricación de productos finales, teniendo en cuenta los procesos de investigación, desarrollo, innovación y comercialización de estos (Departamento Nacional de Planeación, 2018).

**Bioprospección:** Exploración sistemática y sostenible de la biodiversidad para identificar y obtener nuevas fuentes de compuestos químicos, genes, proteínas, microorganismos y otros productos que tienen potencial de ser aprovechados comercialmente (Departamento Nacional de Planeación, 2011).

**Bosque natural:** Corresponde a la tierra ocupada principalmente por árboles que puede contener arbustos, palmas, guaduas, hierbas y lianas, en la que predomina la cobertura arbórea con una densidad mínima del dosel de 30%, una altura mínima del dosel (*in situ*) de 5 metros al momento de su identificación, y un área mínima de 1,0 hectárea. Se excluyen las coberturas arbóreas de plantaciones forestales comerciales, cultivos de palma, y árboles sembrados para la producción agropecuaria (Ideam y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2024).

**Conservación:** Es la conservación *in situ* de los ecosistemas y los hábitats naturales y el mantenimiento y recuperación de poblaciones viables de especies en su entorno natural y, en el caso de las especies domesticadas y cultivadas, en los entornos en que hayan

desarrollado sus propiedades específicas. La conservación in situ hace referencia a la preservación, restauración, uso sostenible y conocimiento de la biodiversidad (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015).

**Cuerpo de agua lénico:** Hábitat de agua dulce caracterizado por aguas en calma o quietas; por ejemplo, lagos (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2018).

**Cuerpo de agua lótico:** Hábitat de agua dulce fluyente; por ejemplo, ríos (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2018).

**Deforestación:** Conversión de los bosques a otro tipo de uso de la tierra independientemente de si es inducido por humanos o no, haciendo referencia al cambio en el uso apropiado de la tierra este o no cubierta de árboles (Organización de las Naciones Unidas, 2015).

**Diversidad biológica:** Es la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015).

**Ecosistemas estratégicos:** Son aquellos que prestan funciones ecológicas críticas, como la regulación hídrica, el almacenamiento de carbono o la conectividad ecológica. Entre ellos destacan los páramos, humedales, bosques tropicales, sabanas húmedas y zonas costeras, por su rol en la mitigación del cambio climático y la seguridad hídrica y alimentaria (Naciones Unidas, 1992).

**Flora silvestre:** Conjunto de especies e individuos vegetales del territorio nacional que no se han plantado o mejorado por el hombre, presentes en ecosistemas naturales diferentes al bosque natural. Incluye la flora acuática (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2021).

**Integridad ecológica:** El término de integridad ecológica es utilizado con frecuencia como una forma de evaluar el estado o salud de los ecosistemas o unidades ecológicas de referencia de un área protegida (Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2022). Establece que un ecosistema es saludable cuando es estable, sostenible y activo, manteniendo su organización y autonomía a través del tiempo, su capacidad de retomar a las condiciones anteriores a una perturbación y los flujos de intercambio de materia, energía y componentes bióticos con otros ecosistemas (Costanza, Norton, & Haskell, 1992). Considera que los ecosistemas de un área tienen integridad cuando sus componentes originales están intactos (Zambrano, Pardo, & Naranjo, 2007).

**Preservación:** Mantener la composición, estructura y función de la biodiversidad, conforme su dinámica natural y evitando al máximo la intervención humana y sus efectos (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015).

**Productos forestales no maderables:** Bienes de origen biológico distintos de la madera y la fauna, que se obtienen de las variadas formas de vida de la flora silvestre, incluidos los hongos, y que hacen parte de los ecosistemas naturales (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2021).

**Recuperación ecológica o productiva:** Estrategias orientadas a mejorar la oferta de servicios ecosistémicos de interés social. Generalmente se aplica en áreas con niveles de degradación muy altos que han perdido su utilidad ambiental y productiva, en los cuales no es posible volver a un estado pre-disturbio y alcanzar la sostenibilidad del sistema será más complejo (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2024).

**Rehabilitación funcional:** Estrategias orientadas a revitalizar las funciones específicas que aportan a la oferta y regulación de servicios ecosistémicos esenciales para el mantenimiento y sostenibilidad de los ecosistemas. Generalmente se aplica en áreas con niveles de degradación medio (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2024).

**Restauración ecológica:** Estrategias que buscan restablecer la estructura, composición y función del ecosistema natural que ha sido degradado, obteniendo como resultado un ecosistema autosostenible (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015).

**Restauración multifuncional:** Contempla acciones de manejo integrado de paisajes, a través de la incorporación de diversas estrategias de restauración para lograr múltiples propósitos ecológicos, económicos y socioculturales (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2024).

**Servicios ecosistémicos:** aquellos procesos y funciones de los ecosistemas que son percibidos por el humano como un beneficio (de tipo ecológico, cultural o económico) directo o indirecto. Incluyen aquellos de aprovisionamiento, como comida y agua; servicios de regulación, como la regulación de las inundaciones, sequías, degradación del terreno y enfermedades; servicios de sustento como la formación del sustrato y el reciclaje de los nutrientes; y servicios culturales, ya sean recreacionales, espirituales, religiosos u otros beneficios no materiales (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2012).

**Uso sostenible del bosque:** Planificación y ejecución de prácticas sostenibles para el manejo, uso y aprovechamiento de la flora silvestre y de los productos forestales no maderables, que, salvaguardando el equilibrio de los ecosistemas y sus funciones, permitan mejorar la producción de bienes y servicios, apoyado en la evaluación de su estructura,

características intrínsecas y potencial y, respetando los usos tradicionales y el valor cultural (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2021).

**Uso sostenible:** Utilizar los componentes de la biodiversidad de un modo y a un ritmo que no ocasione su disminución o degradación a largo plazo alterando los atributos básicos de composición, estructura y función, con lo cual se mantienen las posibilidades de esta de satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones actuales y futuras (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015).

## **ANEXOS**

### **Anexo A. Plan de Acción y Seguimiento (PAS)**

Consultar archivo Excel adjunto.

## Anexo B. Aval fiscal otorgado por el Confis



### HACE CONSTAR

Que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, en sesión virtual celebrada el 5 de noviembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.1.2 del Decreto 1068 de 2015; el artículo 11 de la Ley 819 de 2003; el artículo 6 del Decreto 1610 de 2013; el artículo 223 de la Ley 1819 de 2016, modificado por el artículo 49 de la Ley 2277 de 2022; así como las disposiciones de los artículos 33 y 196 de la Ley 1931 de 2018, modificados por los artículos 262 y 196 de la Ley 2294 de 2023, otorgó aval fiscal para que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible continue con los trámites ante el Departamento Nacional de Planeación y el CONPES de declaratoria de importancia estratégica para la implementación del proyecto 3202-900-23 "Recuperación de la selva amazónica y territorios vulnerables ambientalmente en el ámbito nacional", una estrategia del Gobierno Nacional orientada a la conservación, restauración, rehabilitación y uso sostenible de la biodiversidad.

Los montos aprobados se encuentran detallados en la siguiente tabla:

Vigencia	Valor
2026	164.493
2027	47.107
2028	165.342
2029	167.302
2030	172.321
2031	134.819
2032	134.818
2033	140.626
2034	192.821
2035	125.350

Así mismo, el Confis recomendó a ese Ministerio que, al momento de solicitar la autorización de los cupos de vigencias futuras, se tenga definido el esquema de contratación que se utilizará para la ejecución de los recursos, con el fin de garantizar la utilización oportuna de estos cupos, es decir, antes del 31 de diciembre de 2025.

Dada en Bogotá D.C., a los 5 días del mes de noviembre de 2025.

HERNANDE Firmado  
Z ARANGO digitalmente por  
HERNANDEZ  
**MARTHA HERNANDEZ ARANGO**  
Secretaria Ejecutiva del CONFIS

Página 1 | 1

## BIBLIOGRAFÍA

- Unidad de Planeación Minero Energética. (2024). Diagnóstico Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva del Bajo Cauca Antioqueño.
- Armenteras, D., & Rodríguez, N. (2007). Monitoreo de los ecosistemas andinos 1985-2005: Síntesis. Bogotá D.C.: Instituto de Investigación Alexander von Humboldt.
- Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca. (2013). Diagnóstico del estado de la Acuicultura en Colombia. Bogotá D.C.: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Biointropic. (2018). Análisis de la situación y recomendaciones de política de bioeconomía. Medellín.
- Bolívar, V., & Montoya, J. (2021). El sistema tecnológico ampliado hídrico del Área Metropolitana Funcional de Bogotá: un análisis desde la gobernanza del agua. Revista Colombiana de Geografía. Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia.
- Charry , A., Charry , M., Enciso, K., Romero, M., Sierra, L., Quintero, M., . . . Burkart , S. (2018). Cadenas de valor con enfoque ambiental y cero deforestación en la Amazonía colombiana - Oportunidades y retos para el mejoramiento sostenible de la competitividad regional. CIAT Políticas en Síntesis(41), 10p. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10568/97203>
- Comisión Intersectorial de Cambio Climático de Colombia. (2020). Actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Colombia. Bogotá D.C.
- Contraloría General de la República. (2020). Informe de Auditoría de Cumplimiento Control a la Deforestación en la Amazonía Colombiana 2017 - 2019. Bogotá D.C.: Contraloría General de la República. Obtenido de [https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Auditoria-Control-a-la-Deforestacion-en-la-Amazonia-Colombiana-PNHIC\\_compressed.pdf](https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Auditoria-Control-a-la-Deforestacion-en-la-Amazonia-Colombiana-PNHIC_compressed.pdf)
- Contraloría General de la República. (2022). Evaluación de La Implementación Y Avances Del Plan Nacional de Restauración, Recuperación Y Rehabilitación de Ecosistemas. Bogotá D.C.: Contraloría General de la República.
- Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca. (2016). Modificación al Plan de Manejo Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá.
- Costanza, R., Norton, B., & Haskell, B. (1992). Ecosystem Health: New goals for environmental management. EE.UU.: Universidad de Maryland.

- Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad de España. (2021). Diversidad biológica y geológica. Obtenido de Euskadi.eus: [https://www.euskadi.eus/web01-a2ingdib/es/contenidos/informacion/infrverde/es\\_def/index.shtml](https://www.euskadi.eus/web01-a2ingdib/es/contenidos/informacion/infrverde/es_def/index.shtml)
- Departamento Nacional de Planeación. (2011). CONPES 3697 Política para el desarrollo comercial de la biotecnología a partir del uso sostenible de la biodiversidad. Bogotá D.C.
- Departamento Nacional de Planeación. (2018). CONPES 3934 Política de Crecimiento Verde. Bogotá D.C.
- Departamento Nacional de Planeación. (2020). CONPES 3990 Colombia potencia bioceánica sostenible 2030. Bogotá D.C.
- Departamento Nacional de Planeación. (2020). CONPES 4021 Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques. Bogotá D.C.
- Departamento Nacional de Planeación. (2021). Política para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP. Bogotá D.C.
- Departamento Nacional de Planeación. (2023). Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia, potencia mundial de la vida. Bogotá D.C.
- DNP. (2018). Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo Colombiano. Bogotá D.C.: CONPES 3915.
- Etter, A., Andrade, A., Saavedra, K., & Amaya, P. (2017). Lista Roja de Ecosistemas de Colombia (Versión 2.0). Bogotá D.C.: Pontificia Universidad Javeriana y Conservación Internacional.
- Fan, X., Zhang, Y., Zhang, J., & Bai, E. (2025). Agricultural and socioeconomic effects of vegetation restoration on the Loess Plateau, China. *Geography and Sustainability*, 6, 100326.
- G20 Global Land Initiative. (2024). Global Land Restoration Economy, State of Play and Recommendations for Scale-up. Bonn: United Nations convention to combat desertification.
- Global Bioeconomy Summit. (2018). Innovation in the Global Bioeconomy for Sustainable and Inclusive Transformation and Well-being. Obtenido de [https://gbs2020.net/wp-content/uploads/2021/10/GBS\\_2018\\_Report\\_web.pdf](https://gbs2020.net/wp-content/uploads/2021/10/GBS_2018_Report_web.pdf)
- Gobernación del Magdalena. (2024). Plan Departamental de Extensión Agropecuaria 2024-2027.

- Gómez, C., Licero, L., Perdomo, L., Rodríguez, A., Romero, D., & Ballesteros, D. (2015). Portafolio Áreas de arrecife de coral, pastos marinos, playas de arenas y manglares con potencial de restauración en Colombia. Santa Marta: Serie de publicaciones generales INVEMAR No. 79.
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales & Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2024). Actualización de cifras de monitoreo de la superficie de bosque. Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono.
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. (2015). Nuevos escenarios de Cambio Climático para Colombia 2011 - 2100. Herramientas Científicas para la Toma de Decisiones. Bogotá D.C.: Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático.
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales et al. (2017). Tercera Comunicación Nacional de Colombia a La Convención Marco de Las Naciones Unidas Sobre Cambio Climático. Bogotá D.C.
- Instituto de Hidrología, Meteorología & Estudios Ambientales y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2024). Actualización de cifras de monitoreo de la superficie de bosque. Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono.
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales & Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2024). Propuesta del nivel de referencia de las emisiones forestales de Colombia para el periodo 2023-2027 como mecanismo para optar al pago por resultados de REDD+. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- Instituto Alexander von Humboldt. (04 de Junio de 2020). En Colombia, más de la mitad de sus ecosistemas se encuentran en riesgo. Obtenido de Notas de actualidad: <https://www.humboldt.org.co/noticias/en-colombia-mas-de-la-mitad-de-sus-ecosistemas-se-encuentran-en-riesgo>
- Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas Sinchi. (2021). Análisis de los cambios de coberturas de la tierra en el periodo 2018 al 2020 en la Amazonía Colombiana. Instituto amazónico de investigaciones científicas. Obtenido de <https://www.sinchi.org.co/files/PUBLICACIONES%20DIGITALES/Documentos%20de%20debate/ANA%CC%81LISIS%20DE%20LOS%20CAMBIOS%20DE%20COBERTURAS%20DE%20TIERRA%20%281%29.pdf>
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (2017). Mapa Digital de Conflictos de Uso, República de Colombia, Escala 1:100.000. Año 2013. Obtenido de

<https://metadatos.icde.gov.co/geonetwork/srv/api/records/9f7be784-5232-47cc-aefb-3900c8586cd8>

Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis. (2023). Informe del estado de los ambientes y recursos marinos y costeros en Colombia, 2022. Santa Marta: Serie de Publicaciones Periódicas No. 3.

Isaacs P., & González J. (2021). Mapa prioridades y oportunidades de restauración para Colombia. Propuesta metodológica. Obtenido de Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt: <https://geonetwork.humboldt.org.co/geonetwork/srv/spa/catalog.search#/metadata/55d29ef5-e419-489f-a450-3299e4bcc4d4>

Jaramillo, U., Cortés, J., & Flórez, C. (2016). Colombia Anfibia, un país de humedales. Volumen II. Bogotá D.C.: Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.

McFarlane, K., Wallace, K. J., Shanahan, D. F., & Clapcott, J. E. (2024). Working together to scale ecosystem restoration: collective approaches to community action in Aotearoa New Zealand. *Ecology and Society*, 29(2), 16-34.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2012). Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2015). Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2015). Plan Nacional de Restauración: restauración ecológica, rehabilitación y recuperación de áreas disturbadas. Bogotá D.C.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2016). Portafolio de áreas para restauración. Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos. Obtenido de [https://archivo.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemicos/pdf/plan\\_nacional\\_restauracion/Sintesis\\_memoria\\_tecnica\\_portafolio.pdf](https://archivo.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemicos/pdf/plan_nacional_restauracion/Sintesis_memoria_tecnica_portafolio.pdf)

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2018). Guía técnica de criterios para el acotamiento de las rondas hídricas en Colombia. Bogotá D.C.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2018). Logros del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 2016 - 2018. Bogotá D.C.: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2021). Decreto 690 de 2021 "Manejo sostenible de la flora silvestre y los productos forestales no maderables".

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2022). Plan Nacional de Negocios Verdes 2022-2030. Bogotá D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2023). Plan Integral de Contención a la Deforestación 2023-2026.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2023). Programa Estratégico de Líneas de Inversión en la Amazonía Fondo Para la Vida y la Biodiversidad.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2024). Estrategia Nacional de Restauración "Juntos para recuperar la naturaleza perdida" 2023 - 2026.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2024). Plan de Acción de Biodiversidad de Colombia al 2030. Bogotá D.C.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2025). Documento de solicitud de aval fiscal del proyecto: Recuperación de la selva amazónica y territorios estratégicos alrededor del agua a nivel nacional.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2025). Documento técnico proyecto "Recuperación de la selva amazónica y territorios estratégicos alrededor del agua a nivel nacional". Bogotá.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2025). Lineamientos para el ordenamiento ambiental de la Sabana de Bogotá. Bogotá D.C.: Estudio técnico de soporte.

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. (2020). Bioeconomía para una Colombia potencia viva y diversa: Hacia una sociedad impulsada por el conocimiento.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2023). Perfiles Económicos Regionales. Región Pacífico. Obtenido de <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos/perfiles-regionales/region-pacifico/oee-yv-dv-perfil-regional-pacifico-10jul2023.pdf.aspx>

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. (2014). Guía para la incorporación del Paisaje Cultural Cafetero en la revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial (POT, PBOT, EOT). Bogotá D.C.: Ministerio de Vivienda, Federación Nacional de Cafeteros.

Ministerio del Medio Ambiente. (2000). Política Nacional Ambiental para el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares de Colombia. Bogotá D.C.

Murcia, U., Carrero, J., & Arias, J. (2024). La Amazonia transformada: Análisis de los cambios de coberturas de la tierra en el periodo 2022 al 2023 en 17 municipios priorizados por su alta dinámica de cambio. Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI.

Murcia, U., Rodríguez, J., Castillo, N., Arias, J., Agudelo, W., Hernández, L., . . . Chávez, J. (2020). Análisis de los cambios de coberturas de la tierra en el periodo 2018 al 2020 en la Amazonia colombiana.

Naranjo, L. G. (2019). Imaginarios de naturaleza y el futuro de la biodiversidad. Revista de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, 43(168), 480-488. doi:10.18257/raccefyn.827

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2022). Colombia explotación de oro de aluvión EVOA. Resumen ejecutivo hallazgos 2022.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2022). Colombia explotación de oro de aluvión-Evidencias a partir de percepción remota 2021. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Organización de Naciones Unidas. (1992). Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Organización de Naciones Unidas. (2019). Resolución 73/284. Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas 2021-2030. Asamblea General.

Organización de Naciones Unidas. (2022). Decisión 15/4. Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. Conferencia de las partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Organización de las Naciones Unidas. (2015). Resolución 70/1. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Asamblea General.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2021). The State of Food Security and Nutrition in the World 2021. Roma: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2022). El estado de los bosques del mundo 2022; Vías forestales hacia la recuperación verde y la creación de economías inclusivas, resilientes y sostenibles. Comité Forestal.

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2020). Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2020: Agua y Cambio Climático. París: ONU-Agua.
- Parques Nacionales Naturales de Colombia. (2022). Guía metodológica para la caracterización de la integridad ecológica de filtro grueso en áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- Parques Nacionales Naturales de Colombia, & Consejo Territorial de Cabildos Indígenas. (2020). Plan de Manejo de los Parques Nacionales Naturales Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona 2020 - 2025. Santa Marta: Resolución 0351 del 4 noviembre 2020. Hacia una política pública ambiental del territorio ancestral de la línea negra de los pueblos Iku, Kággaba, Wiwa y Kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta.
- Presidente de la República de Colombia. (1996). Decreto 1791 de 1996 "Por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal".
- Procuraduría General de la Nación. (2020). Informe sobre el estado de Avance de la Implementación del Acuerdo de Paz en la subregión PDET Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño. Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz.
- Procuraduría General de la Nación. (2024). Informe Nacional: Minería Ilegal y Contaminación por Mercurio en Colombia.
- Reyes-Bonilla, M. A., Moreno-Díaz, C., Castaño, N., Cárdenas-López, D., Núñez-Avellaneda, M., Agudelo-Córdoba, E., . . . Jaramillo, L. F. (2025). The economic value of annual forest loss in the Colombian Amazon. *Ecosystem Services*, 75, 101757.
- Servicio Geológico Colombiano. (2021). Noticia: Cartagena se está hundiendo. Obtenido de Pacto Global Colombia: <https://www.pactoglobal-colombia.org/news/cartagena-se-esta-hundiendo.html>
- Smith, C. S., DeMattia, E. A., Albright, E., Bromberger, A. F., Mackinson, I. J., Mantell, S. A., . . . Zhao, Z. (2025). Beyond despair: Leveraging ecosystem restoration for psychosocial resilience. *Proc. Natl. Acad. Sci. USA*, 122(2), 1-9.
- Taylor, S., & Johnston, D. (2008). Creating multifunctional landscapes: How can the field of ecology inform the design of the landscape? *Frontiers in ecology and the environment*, 7:4, (212-220).
- Torres, M. (2023). Caracterización de las cadenas de valor de los productos forestales no maderables en el Chocó biogeográfico. Santiago de Cali, Colombia: I. y. Ministerio de Comercio, Ed. Obtenido de <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios->

[economicos/perfiles-economicos-por-departamentos/perfiles-regionales/region-pacifico/oee-yv-dv-perfil-regional-pacifico-10jul2023.pdf.aspx](http://economicos/perfiles-economicos-por-departamentos/perfiles-regionales/region-pacifico/oee-yv-dv-perfil-regional-pacifico-10jul2023.pdf.aspx)

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria. (2015). Diamante del Caribe y Santanderes: Promoviendo negocios para la conquista de mercados. Bogotá D.C.

Valoyes, Z., Ramírez, G., Klinger, W., & Carabalí, F. (2012). Estructura ecológica principal del Chocó Biogeográfico según criterio de diversidad y singularidad de especies y ecosistemas. Bioetnia Volumen 9 N° 2 (julio-diciembre), 115 - 135.

Viloria, J. (2008). Economía extractiva y pobreza en la ciénaga de Zapatosa. Cartagena: Banco de la República.

Zambrano, H., Pardo, M., & Naranjo, L. (2007). Evaluación de Integridad Ecológica. Propuesta Metodológica. Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Zerbe, S. (2022). Restoration of Multifunctional Cultural Landscape. Merging tradition and innovation for a sustainable future. Landscape series, Springer.